I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº _____/
LA CISTERNA,

2 2 DIC. 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726

de fecha 27.06.2001.

3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 30 del 09/12/2014, de la Dirección de Obras, mediante el cual se informa que el funcionario don JUAN VEJAR SANCHEZ, realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de DICIEMBRE de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 30 horas al 25% y 10 horas al 50%.

FUNCIONES:

 La realización de labores para la correcta ejecución de los Proyectos PMU Emergencia y otros año 2014, a realizarse durante diciembre.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de DICIEMBRE de 2014, de lunes a viernes hasta las 23:30 y sábados de 08:30 a 21:00. Trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 30 horas al 25% y 10 horas al 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG.LAG.iac.

SECRETARIO MUNICIPAL

> MANUEL TAPIA GALLARDO JEFE (S) GABINETE ALCALDIA POR ORDEN DEL SE ALCALDE